

Radicado: 010-2021-00005-00
Proceso: Verbal
Demandante LUIS BENITO MEDINA AFANADOR y Otros
Demandado JOEL JOSUE VALLENILLA TOLOZA

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, solicitud del demandado para que se le indique de qué se trata la demanda. Bucaramanga, 10 de diciembre de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo a la solicitud que antecede y una vez revisado el expediente se observa que el demandado fue notificado por correo electrónico desde el 14 de mayo de 2021, en los términos dispuestos por el Decreto 806 de 2020, y mediante auto del 29 de junio de 2021 se tuvo por no contestada la demanda.

En consideración a ello, no procede notificar nuevamente al demandado, pero en razón a su solicitud desde el 22 de noviembre de 2021 se le envió el enlace del expediente digital de este proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc83b38d533b2dca1938e85b5cb782f3704eae4aab871ec380b2e4a545df294e**

Documento generado en 10/12/2021 09:52:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>